



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

País copartícipe (país de origen y país de consignación el caso de importaciones; país de último destino conocido y país de consignación (destino) para las exportaciones; país de venta/compra; calculo de balanzas comerciales, aspectos que conciernen la determinación del país de origen y re-exportaciones (reglas de origen)

2 de abril de 2009





COMERCIO ENTRE EMPRESAS FILIALES

Nadie discute la importancia de contar con estadísticas comerciales que contengan un grado muy alto de exactitud y confiabilidad, ya sea para el análisis económico, de mercados, cálculos en la balanza de pagos y cuentas nacionales como así también en para la política y las negociaciones comerciales, más aún para nosotros integrantes del Mercosur.

El método de compilar datos por país de consignación/destino ofrece la posibilidad de obtener estadísticas congruentes y una comparabilidad razonable, ya que promueve el registro de las mismas transacciones por los países importadores y exportadores, dando lugar a datos simétricos. No obstante, si tienen lugar esas transacciones u operaciones mientras los bienes se transportan a través de un tercer país o a través de aguas internacionales, es posible que los registros de importación y exportación de los países implicados no ofrezcan una simetría semejante.



Este es un punto que está muy ligado, en el caso de Paraguay, con operaciones de reexportación que constituyen la reventa de productos importados a excursionistas receptivos en las zonas fronterizas entre Paraguay, Brasil (Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y Saltos del Guairá) y Argentina (Encarnación) y afecta la comercialización de productos electrónicos, bebidas, juguetes, perfumes y cigarrillos, entre otros.

En el caso de las importaciones el inconveniente surge cuando los bienes se transportan a través de un tercer país, si bien Paraguay en sus estadísticas de importaciones tiene conocimiento del país de origen y país de procedencia o consignación, ya que figuran en sus declaraciones aduaneras, lo que ocurre muchas veces es la imposibilidad de poder realizar la comparación de las estadísticas, ya que muchos de los productos que serán reexportados son de origen norteamericano o asiáticos, los cuales son adquiridos en Panamá. Para las cifras oficiales del comercio exterior de Paraguay la importación tiene país de origen Estados Unidos o algún país asiático, en tanto que Panamá figura en el registro de procedencia, pero para los países originarios de dichos bienes, Panamá es el destino final, y pudiera ser que en sus declaraciones de exportación solo registren, así como en Paraguay el país de destino.



En el rubro automotriz también atravesamos por el mismo inconveniente con Japón y Chile. El Paraguay es uno de los mercados receptores de vehículos de segunda mano provenientes del Japón, Estados Unidos o Europa y cuya participación en las estadísticas de comercio es de relevancia, ya que se estima que más del tercio de vehículos adquiridos para el mercado local lo constituyen estos vehículos de segunda mano.

Lo interesante que se puede destacar es que dentro de toda esta problemática que tenemos en cuanto a los registros de importaciones es que en ningún caso se atribuye la totalidad del valor de una transacción a un país que tal vez sea tan solo la ubicación de un almacén de distribución o de un intermediario.

Para el caso de las exportaciones, el mayor inconveniente con el que tropezamos son las transacciones entre matrices y sucursales de inversión directa, ya que las exportaciones realizadas por estas tropiezan con el inconveniente de que estas empresas de inversión extranjera directa instaladas en nuestro país no tienen el conocimiento del destino final del producto en el momento de la confección de los despachos de exportación.



Estas sucursales instaladas en nuestro país son consideradas como centro de producción y tienen en Uruguay sus oficinas de comercialización o distribución., generando distorsiones en las estadísticas de exportaciones debido a que son operaciones que en realidad tienen como destino final un tercer país.

El país de consignación o país de destino, para las exportaciones, según el ECIM Párrafo 137, es el país al que se despachan los bienes desde el país exportador, sin que, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, hayan estado sujetos a ninguna transacción comercial u otra operación que pudiera modificar la condición jurídica de los bienes.

El país de último destino conocido es el último país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregaran los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente y de que en su camino hacia ese ultimo país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.



En el caso específico de Paraguay, en el momento de registrar la operación de exportación al Uruguay, país considerado como destino final, el Uruguay no lo registra en sus estadísticas de comercio exterior, ya que lo consideran en tránsito (Puerto de Nueva Palmira – Uruguay) y otras veces la mercadería ni llega al Uruguay, sino van directamente a un tercer país, lo cual dificultan cualquier ejercicio de reconciliación.

Exportaciones por productos según registros de Paraguay y Uruguay
En Miles de Dólares

<i>Rubros</i>	<i>2007</i>			<i>2008</i>		
	<i>Cifras de Paraguay</i>	<i>Cifras de Uruguay</i>	<i>% Registro</i>	<i>Cifras de Paraguay</i>	<i>Cifras de Uruguay</i>	<i>% Registro</i>
<i>TOTAL EXPORTADO</i>	<i>264.221</i>	<i>30.615</i>	<i>763</i>	<i>771.779</i>	<i>37.493</i>	<i>1.958</i>
<i>Semillas, frutos oleaginosos</i>	<i>160.832</i>	<i>120</i>		<i>638.628</i>	<i>1.648</i>	
<i>Grasa vacuna.</i>	<i>9.464</i>	<i>327</i>		<i>29.489</i>	<i>366</i>	
<i>Residuos de ind. Alimenticias</i>	<i>3.189</i>	<i>221</i>		<i>27.673</i>	<i>245</i>	
<i>Cereales</i>	<i>59.468</i>	<i>665</i>		<i>42.199</i>	<i>715</i>	
<i>Subtotal</i>	<i>31.268</i>	<i>29.282</i>	<i>6,7</i>	<i>33.790</i>	<i>34.519</i>	<i>-2,1</i>

Fuente: Datos del B.C.P. y proveídos por Trade Map.



Actualmente las declaraciones aduaneras de exportación solo contemplan el país de destino y no la de país coparticipe ya que no está contemplado en los documentos aduaneros.

Otro inconveniente que surge en el momento de los registros de las exportaciones se refieren a los productos a ser reexportados, como se explicó más arriba, estos bienes son registrados en las declaraciones aduaneras de importación, no así en el momento de registrar la salida de los mismos, principalmente al mercado del Brasil y constituyen aproximadamente los promedios durante los últimos 5 años, el 20% del PIB.

Planes de mejora

Actualmente en el Mercosur se está implementando la Decisión 54/04 referente a la Eliminación del Doble Cobro del Arancel Externo Común (AEC) y Distribución de la Renta Aduanera, cuyo objetivo es el perfeccionamiento de la Unión Aduanera avanzando en las normas y procedimientos, que faciliten tanto la circulación como el control dentro del MERCOSUR de los bienes importados al territorio aduanero ampliado, y establecer un mecanismo de distribución de la renta aduanera y eliminación de la multiplicidad de cobro del AEC, que conllevará al mejoramiento estadístico del comercio exterior del país.



Final